

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**26030** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se somete a información pública el procedimiento de extinción de un aprovechamiento de aguas privadas inscrito en la Sección C del Registro de Aguas en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real) 16088/1988. (EX-727/2024).*

Expediente de extinción, iniciado de oficio, de un aprovechamiento de aguas privadas inscrito en la Sección C del Registro de Aguas, término municipal: Daimiel, (Ciudad Real).

Características del aprovechamiento:

Clave: 04.039.13.04. S.01.88.16088.

Título del derecho: Inscrito en el Registro de Aguas (Sección C).

Clase y afección: Sondeo destinado al riego de 3,3372 ha de viña.

Titulares: Felix Cejudo Sanchez Bermejo (\*\*9539\*\*).

Volumen máximo anual: 6.660 m<sup>3</sup>.

Lugar, término municipal y provincia de la captación:

Captación N<sup>o</sup>1:

Tipo: Sondeo.

Unidad hidrogeológica: 04.04 Mancha Occidental. Actual situación masa de agua: Mancha Occidental I declarada sobreexplotada.

Localización: Polígono 157, parcela 112 (actual parcela 9012), del término municipal de Daimiel (Ciudad Real).

Referencia catastral: 13039A157090120000BB.

Coordenadas U.T.M., Huso 30, ED-50: X:451408, Y:4324713.

Coordenadas U.T.M., Huso 30, ETRS-89: X: 451297, Y: 4324505.

Profundidad: 50 m.

Diámetro: 0,4 m.

Descripción de los usos y lugar de aplicación:

Uso N<sup>o</sup>1: Consuntivo, Riego.

Tipo: Viña, 3,3372 ha.

Localización: Polígono 157, parcela 112 (actual parcela 9012), del término municipal de Daimiel (Ciudad Real).

Referencia catastral: 13039A157090120000BB.

Volumen máximo anual: 6.660 m<sup>3</sup>.

Relación entre captaciones y usos:

Captación Nº1, destinada al uso Nº1.

Causa de la extinción: Por caducidad del aprovechamiento con número de expediente de referencia P-16088/1988 por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causa imputable al titular, según los artículos 53.1 y 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001) y en el artículo 161 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por lo que, quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

Durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado dentro de la sección "Servicio al ciudadano", información pública, de la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana <https://www.chguadiana.es/informacion-publica>

Debido a cuestiones de protección de datos personales y de propiedad intelectual, se informa a los interesados que los documentos técnicos que forman parte del expediente no serán publicados en el portal web del organismo. Para acceder a la citada documentación deberán acreditarse como interesados en el procedimiento y solicitar a este organismo el envío de la documentación asociada por medios electrónicos, o bien personarse en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real, donde podrá examinar el expediente durante el plazo señalado.

Ciudad Real, 22 de junio de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240032684-1